

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****10****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2, de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 648/2022, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcos González Candilejo, frente a Dasercel Instalaciones Eléctricas, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado auto, en fecha 21 de diciembre de 2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo admitir la prueba solicitada y a tal efecto:

Respecto a la prueba documental solicitada, requiérase a la empresa demandada a fin de que aporte en el acto de juicio los registros de horarios y jornadas del demandante relativo al período comprendido entre junio de 2021 y mayo de 2022, y todo ello con antelación de al menos dos días al acto del juicio”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dasercel Instalaciones Eléctricas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 21 de diciembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.984/22)

